BOLETIN OFIGIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Núм. 965.

Circular número 264.

Proponièmdome evitar en cuanto esté de mi parte los abusos que en llegando la estacion presente suelen cometerse en algunos pueblos, dando principio à la vendimia antes de tiempo con notable perjuicio de la calidad del fruto y seguridad del mismo; he acordado dirigir esta circular á los Ayuntamientos, espresandoles la conveniencia y necesidad de que para proceder al corte de las ubas, se manden previamente peritos que reconociendo el estado de las vides, propongan á la municipalidad el dia que debe darse principio al corte general en las viñas, á fin de que las corporaciones con verdadero conocimiento de causa, dispongan tenga efecto la recoleccion. Zaragoza 6 de Octubre de 1856. — Teodoro José Remirez.

New 966

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica con fecha 18 de Setiembre último, la Real órden siguiente:

«Próxima á verificarse la liquidacion de los créditos que resultan contra la Sublime Puerta por el valor de los cargamentos de los barcos de las matrículas de Mahon, Barcelona y San Felíu, que se espresan en la nota adjunta, ruego à V. E. se irva disponer que por ese Ministerio de su digno cargo, se proceda à averiguar, de concierto con las Antoridades dependientes del de Marina, ya en las provincias de Caraluña, y en las Islas Baleares, ya en el resto de la Nacion, el paradero de las familias de los Capitanes de los referidos buques, y por las mismas, el nombre y residencia de los armadores, que á su vez podràn facilitar el de los dueños de las mercancías que se conducian á bordo.—A este efecto remito tamtien á V. E. copia del anuncio oficial que se insertó en la Gaceta de Madrid del dia 12 del actual; à fin de que sin perjuicio de proceder à las investigaciones necesarias, se encargue á los Gobernadores civiles que hagan llegar su contenido á noticia de todos sus gobernados, por medio de los Boletines de las respectivas provincias.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y para los efectos expresados.»

miento y para los efectos expresados.»

De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V... con inclusion de copias de los documentos que se citan, á fin de que proceda á las investigaciones correspondientes, y dé la debida publicidad en el Boletin Oficial de esa provincia al aviso que se incluye.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, procuren adquirir cuantas noticias y datos les sean posibles y tengan alguna relacion con este particular, participándome sin demora el resultado de sus averiguaciones á cuyo fin se inserta á continuacion el anuncio que se cita en la preinserta Real órden. Zaragoza 7 de Octubre de 1836.—Teodoro J. Remirez.

ANUNCIO QUE SE CITA.

Primera Secretaría de Estado - Direccion política-Anuncio inserto en la Gaceta de Madrid el dia 12 de Setiembre de 1856-Ministerio de Estado Habiéndose encargado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla la liquidacion de los crèditos que resultan contra la Sublime Puerta, como sucesora de la Regencia de Trípoli, por el valor de los cargamentos de la Polacra «Fortuna» su capitan Francisco Pí, del Bergantin «Nuestra Sra. del Carmen» sn Capitan Jose Reig, de la Bombarda «S. Antonio» su cagen de los Angeles, » su capitan Benito Soris, coyas embarcaciones, de la matrícula de Mahon las dos primeras, y de las de Barcelona y san Feliu las últimas, fueron apresadas desde Abril á Noviembre de 4842 por los corsarios de Trípoli y detenidas por el Rey de este Estado, que al devolverlas á sus dueños no entregó todo el cargamento que se hallaba á bordo; se avisa por el presente anuncio à todos los que se creyesen interesados en el mismo, para que con la brevedad posible, acudan à esta primera Secretaría de Estado d a la Legacion de S. M. en Constantinopla, á deducir sus derechos acompañando los documentos en que se fundare su pretension, para que se proceda á su examen .= Es copis. Hay una rúbrica. Es copia. El Subsecretario. _ Gil.

Num. 967.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

El domingo primero de Noviembre próximo, y hora de las 3 de la tarde, se procederá en este Gobierno à la subasta de la impresion y circulacion del Boletin Oficial de la misma para todo el año de mil ochocientos cincuenta y siete, con arreglo á las condiciones mandadas observar por Real orden de 3 de Setiembre de 1846.

Los que deseeu interesarse en dicha subasta, dirigirán sus proposiciones en pliego eerrado franco de porte à esta Sectetaría ó los depositarán de igual modo en la Caja-buzon que se hallará expuesta al público en la portería de este Gobierno por todo el mes de Octubre, dentro del cual estará de manifiesto el pliego de ordinaciones que ha de regir.—Huesca 1.º de Octubre de 1856.—Ignacio Sanchez Martinez.

Num. 968.

GOBIERNO DE PROVINCIA. GUADALAJARA.

En cumplimiento de lo que previene la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, tendrá lugar en mi despacho á las tres de la tarde del dia 2 de Noviembre prócsimo la subasta de impresion y circulacion del Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al año de 1857. Los que deseen hacer proposiciones, las dirigirán á este Gobierno en todo el mes de Octubre actaal, en pliego cerrado ó las depositaran en la caja cerrada y con buzon, que se hallará colocada en la portería, á cuyo fin deberán sugetarse al pliego de condiciones. El rematante tendra entendido que además de las condiciones indicadas en aquella Real órden, será obligacion suya facilitar gratis un ejemplar para la Direccion general de Agricultura, Industria y comercio, or o para el Sr. Comandante de la Guardia civil de esta provincia, dos para la Excma. Diputacion provincial, y además todos los que necesite este Gobierno, teniendo entendido que tambien será de cuenta del contratista el importe del franqueo previo, por medio del timbre, del Boletin Oficial.

Las proposiciones que se presenten no seràn admitidas si el solicitador no presenta en el acto de la apertura de los pliegos, certificado ó carta de pago de haber consignado en la caja de depósitos la cantidad de ocho mil s. vn. en metálico ó en papel del Estado à precio corr ente con arreglo á la Real orden de 9 de Octubre de 1849. = Guadalajara 4 de Octubre de 1856. = L. A.

Num. 969.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA RROVINCIA DE ZARAGOZA.

En el BoletingOficial de ventas núm. 107 de las fincas de mayor cuantía, que deben subastarse el 18 de Noviembre próximo, se advierten las equivocaciones si-

En la relacion de la finca señalada con el núm. 2604 de dicho anoncio donde se dice »longitud, debe leerse "laritud" en la 14 debe suprimirse la palabra XA: en la 20 donde se lee, y además el uno, dirà, EL uso, y en la 21 donde se dice, »que son las siguientes» debe leerse; mas las condiciones siguientes.»

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.—Zaragoza 5 de Octubre de 1856.— P. A., Mariano de la Cruz.

Núm. 970.

ARAGON.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

Hallandose vacante la plaza de maestro mayor de foruficacion de 2.ª clase de Puerto-Rico dotada con 720 pesos anuales, los pretendientes á està plaza que reunan los conocimientos necesarios para ser examinados de aritmética, geometria teórica y practica, algebra mecánica y arquitectora, presentaran sus solicitudes en Zaragoza á la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de Aragon, en el termino de 40 dias á contar desde la fecha.—Zaragoza 1º de Octubre de 1856—El Teniente Coronel Sacretario, Rafael Pallete.

Num. 971.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. y Juez de 1.º instancia del distrito del Pilar de Zarayoza.

Por el presente se cita y emplaza à Doña Javiera Lope, vecina que fae de esta capital, á fin de que en el
preciso término de nueve dias, se presente en este mi
juzgado á rendir declaracion en cánsa que me hallo
instruyendo: ó manifieste el punto donde reside, en la
inteligencia, que transcurrido dicho término, se continuará el procedimiento parándole el per uicio que haya lugar.—Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de
1800.—Francisco de Espinosa.—De su órden, Josè Colemer.

Num. 972.

Por el presente se llama, cita y emplaza á D. Francisco Ibarra, Comisario que fue de montes de esta provincia, para que en el preciso término de nueve dias se presente en mi Juzgado á prestar funa declaracion, pues de lo contrario y trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se continuarà el procedimiento en su ausencia y rebeldía, en nada obstante. y parándole el perjuicio que hay a lugar.—Dado en Zaragoza á 4 de Octobre de 185 .—Francisco de Espinosa.—De su órden, Francisco Campillo.

Num. 973.

Por el presente se cita, llama y emplaza à Manuel Sanchez, vecino de esta capital. para que en término de nueve dias se presente en este mi Juzgado á fin de practicar con el mismo cierta diligencia concerniente á la administracion de justicia, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.— Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 4856.— Francisco de Espinosa. = De s u orden, Francisco Campillo.

Num. 974.

D. Juan Gallardon, brigadier de Caballería, 2.º Cabo, Gobernador militar de esta plaza, y encargado de la Capitanía general de este distrito, y

D. Hilario Igón, Auditor de guerra del mismo y Magistrado de la Audiencia territorial de esta capital; por el presente, en virtud del fallecimiento de D. Ramon Saenz Pinillos, 2.º Comandante que fué de Infantería en situacion de reemplazo en la ciudad de Soria y por renuncia que han hecho de herederos doña Tadea Garces y doña Josefa Saenz Pinillos, su madre y hermana respective, se cita llama y emplaza á todos los demas parientes dentro del cuarto grado que se crean con derecho a los bience quededos por muerte de aquel, á fin de que en el término de treiota dias, à contar desde la insercion de este anuncio, comparezcan en este tribunal á aducir el que les asista por medio de procurador autorizado en forma, bajo apercibimiento que en dicho caso les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Burgos á 20 de Setiembre de 1856.—Juan Gallardon..—H ilario de Igón.—P. M. de S. E., Benito Tamayo.

Non. 975.

Licenciado D. Miguel Moreno Cano, abogado de los Tribunales Nacionales, y del Ilustre colegio de Granada Juez de primera instancia de Calatayud.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felix Ballesteros Gimenez de Cisneros, natural de Brea, vecino de Soria, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto, en la Gaceta de Madrid, se presente en la Sala de Audiencia de este Jurgado, al objeto de ser oido en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones á D. Francisco Torralba de esta vecindad; bajo apercibimiento de pararle en totro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud à primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis. Miguel Moreno Cano. Por su mandado, Juan Francisco Mochales:

Núm. 976.

D. Pedro F.lix Medrano Juez de primera Instancia de la ciudad y partido de Daroca.

Por el presente cito lismo y emplazo á Fermin Vallestin soltero natural de Berrueco residente en Miedes, para que dentro de 30 dias desde esta fecha ae presente ante mí ó en estas càrceles á tomar traslado y defenderse de los cargos que le resultan de la causa que estoy siguiendo contra el mismo sobre hurto de ubas, que se le oirá y guerdará justicia: y en su rebeldía continuaré dicha causa con los estrados del Tribunal parando el perjuicio que haya lugar.

del Tribunal parando el perjuicio que haya lugar.

Dado en Daroca é 4 de Octubre de 1856. Pedro
Felix Medrano. Por su mandado Joaquin Aspas.

La Junta de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia en la sesion celebrada el dia 42 del actual se ha servido aprobar los espedientes de redencion de censos, incoados por los sugetos que en la siguiente relacion se citan; en su virtud los respectivos Alcaldes de los pueblos à que pertenecen, haràn saber à los interesados que con arreglo al art. 240 de la los respectivos Alcaldes de los pueblos à que pertenecen, haràn saber à los interesados que con arreglo al art. 240 de la los respectivos Alcaldes de los pueblos à que perciso término de lo dias han de verificar el pago en la Tesorería de Hacienda lostruccion de 31 de Mayo último, en el preciso término de lo dias han de verificar el pago en la Tesorería de Hacienda lostruccion de 31 de Mayo último, en el preciso término de lo dias han de verificar el pago en la Tesorería de Hacienda los pubblica de la provincia del importe total del censo si lo hubiesen solicitado al contado, y del primer plazo si en 9 años y publica de la provincia del importe total del censo si lo hubiesen solicitado al contado, y del primer plazo si en 9 años y publica de la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

(Continuacion.)

17/03/0 CO15/008	CALLED THE REAL PROPERTY.	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I		-do sanish w consideration at actual to the first continuation.					
NOMBRES.	VECINDAD.	Importe del pension. Capital.	NOMBRES.	VECINDAD.	de la Importe del capital.				
NOMBADS.	ein a nin an e	Thertone	Danes Alones	Calatayud.	42 92 [429 20				
p. Ramon Gaspar.	Calatayud.	HOO DA	Ramon Alonso El mismo	Id.	28 24 282 40				
El mismo.	Id.	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	El mismo.	Id.	51 3 510 30 45 48 451 80				
El mismo.	Id.	33 8 330 80 32 19 321 90	El mismo	Id.	45 48 451 8° 18 83 188 3°				
El mismo	ld.	48 28 482 80	Segunda Cabrero	Id.	9 42 94 20				
El mismo	ld.	37 55 375 50	La misma	ld.	27 89 278 90				
El mismo	Id.	54 77 517 70	La misma	Id.	28 24 282 40				
El mismo	Id.	450 99 4877 65	Sisto Elizondo	Id.	24 240				
El mismo	d.	49 09 429 20	Tomas Ferraz	Id.	100 15 2003				
El mismo.	ld.		Vicente Garcia.	Id.	182 41 3648 20				
Francisco Zapata	Id.		Vicente Moros de la Marco	ld.	42 92 429 20				
Javiera Plaza	stide Id. Honor	8 60 80	O El mismo.	Id.	150 22 3004 40				
La misma.	and Id. on one	THE PLANT OF SECURITION AND PERSONS.	O Victoriano German.	Id.	85 84 1073				
La misma	ld.		O Pedro Lecina	Id.	35 30 353 203 12 2 539				
La misma.	Id.	182 44 3648 2	O Salvador Landa	Id.	203 12 2539 52 87 520 80				
Feliciano y Vicente Franco	Id.	QK QA 1073	El mismo.	Id.	42 70 427				
Iñigo Martinez.	Id.	85 84 1717 8	0 El mismo	ld.	42 70 427				
Jose Crespo.	Id.	182 41 3648 2	O El mismo	Id.	102 8 4276				
El mismo	Id. Id.	107 30 2146	El mismo	Id.	34 37 343 70				
El mismo	Id.	95 250	El mismo	Id.	102 8 1276				
Jose Ruiz.	Id.	24 16 214 6	30 El mismo.	Id.	76 4 950 50				
Jose Ibarra.	Id.	193 14 3862 8	80 El mismo.	Id.	56 48 564 80				
Pablo Sanchez.	Id.		80 Gaspar Lamin	Id.	14 12 141 20				
El mismo.	Id		20 Aniceto Roche	Id.	14 86 148 60				
El mismo	Id,		40 Francisca Blasco	Id.	47 470				
El mismo	Id.	32 24 322	20 La misma.	Id.	42 92 429 20 14 42 141 20				
El mismo.	Id.	428 76 2575 257 52 5150	40 Estefanía Alcalde	Id.	14 42 141 20 42 92 429 20				
Pedro Cortes	Id.	70 4100	Emeterio Navarro	Id.	26 82 268 20				
El mismo	Id.	56 48 564	80 Cosme Marcen	Id.	32 49 324 90				
Ju an Francisco Mochales.	Id.	91 94 919	An El mismo	Id. Id.	57 89 578 90				
Jose Gaspar.	Id.	67 71 846	36 El mismo	Id.	75 30 944 25				
Julian Gil.	ld.	91 20 1140	El mismo	Id.	42 92 429 20				
Joaquin Sanchez.	Id.	198 50 3970	Antonio Aznar	Id.	47 6 470 60				
El mismo.	Id.		30 Jose Franco.	Morés.	1 89 18 90				
El mismo	Id.	8 48 84	80 Juan Sancho.	Id.	17 30 413				
Jose Moor.	Id.	135 54 2710	80 El mismo	Id.	9 95 89 50 9 42 94 20				
El mismo · · ·	Id.		20 El mismo.	Id.	9 42 94 20 95 9 50				
El mismo	Id.	42 92 429 59 90 599		Id.	8 83 88 30				
Comision de vegas de	Id.	56 48 564	80 El mismo	Id.	64 38 804 75				
La misma.	Id.	78 14 038	88 Juan Gil	Id.	85 84 1716 80				
Leon Guillen.	Id.	7 77 77	70 Joaquin Gomez	Id.	85 84 1746 80				
Manuel Monreal.	CONTRACTOR OF THE RESERVE	406 40 1330	El mismo.	Id.	428 76 1609 50				
Mariano Calvo y Galan.	more on a Manta		60 Jose de Lafuente	Id.	482 41 2280 12				
El mismo	Id.	128 76 2575	20 El mismo.	Id.	85 84 1073				
Mariano Calvo.	Id.		60 El mismo	. Id.	48 28 482 80				
El mismo	Id.	106 40 1330 2 83 28	Control of the state of the sta	. Id.	125 18 1564 75 53 65 536 50				
Manuel Cortes de Sanchez	. Id.	3 77 37	70 El mismo	Id.	188 24 2353				
El mismo	. 10.	386 28 4828	3 50 El mismo	Id.	4 71 47 10				
Manuel Diez y Martin.	Id.	214 60 429	El mismo	Id.	2 83 28 30				
Manuel Polo.	Id.	75 30 1500	El mismo	Id.	3 58 35 80				
Manuel Grajales	Id.	343 36 429	Jose Dominguez	Id.	57 30 573				
Manuel Martinez		76 57 120	7 1 Jose Sanz	Ateca.	51 510				
Mateo Zabalo	Id.	7 53 7	5 30 Manuel Azpeitia 6 50 Bernardino Azpeitia	Id.	223 75 2721 69				
D. J. Daminaura			6 50 Kernardino Azpeilia	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN COLUMN	51 510				
Pedro Dominguez	Id.	5 65 5	y O'El mismo	Id.	SALES TO SERVED THE WAS PROPERTIES.				
Pedro Dominguez	Id.	107 30 134	3 El mismo	Id.	51 510				

Parte no oficial.

La conducta de herrero del pueblo de Lagara se halla vacante, sn dotacion consiste en ocho cahices de trigo de buena calidad, y casa franca por apuntar las rejas, con los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el 26 de octubre.

El partido de cirujano de Torrijo de la Cañada se halla vacante: su dotacion anual consiste en cuatro mil rs. vn. pagados por el Ayuntamiento por la pinza y sangrias, pues que la barba se halla contratada. Los as pirantes á dicho partido dicigirán sus solicitudes hasta el dia 19 de Octubre que se proveerà.

Se halla vacante la fragua de herrero y herrador de Embid de Ariza, los aspirantes di rigirán sus solicitudes al Secretario de Ayuntamiento hasta el 15 de Octubre en que se proveerá.

Por traslacion de uno y dimision de otro, se hallan vacantes las dos plazas de medicos titulares de la villa de Epila. El Ayuntamiento de dicha villa las proveerá á partido cerrado con la dotación anual de seis mil rs. pagados por el mismo en trimestres vencidos: los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al presidente de la corporacion municipal hasta el dia 10 del próximo Octubre; hay contratados por la misma municipalidad en dicha poblacion dos cirujanos y un ministrante: el clima es muy sano y los alimentos abundantes y económicos.

La conducta de albeitar de la villa de Pedrola se halla vacante bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia 20 de Octubre en que se proveerà.

La conducta de cirujano de Vistabella se halla va-cante: su dotacion es 2400 rs. sin ningun agregado, los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 15 del factual en que e proveerá.

Con la competente autorizacion de la Exema. Diputacion de esta provincia, el Ayuntamiento constitucional de Alfocea sacará á pública subasta el 8 del actual à las once de su mañana el arriendo del mimbre del comun de vecinos del espresado pueblo, bajo el pliego de condiciones que se hallarà de manifiesto, quedando adjudicado á favor del mas ventajoso postor.

Previa aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se contratan á partido cerrado las profesiones de medicina, farmacia, cirujía y veterinaria de La Almolda desde san Migu I del corriente año, con su agregado de Valfarta en la provincia de Huesca, distante tres cuartos de hora, cuyas dotaciones son seis mil reales el primero, siete mil la del segundo, cinco mil cuatrocientos la del tercero, y cuatro mil la del cuarto, con mas mil reales que produce à los dos primeros el agregado espresado, cobrados por sus respectivos Ayuntamientos en metàlico en S. Miguel de Setiembre.

Los Sres profesores que gosten pretenderlas dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento.

La plaza de médico del lugar de Lecifiena se halla vacante por no haberse presentado aspirantes á ella en el dia 28 de Setiembre último señalado para su provision. Sn dotacion annal son 5500 rs.; los cinco mil serán satisfechos por el Ayuntamiento por semestres vencidos, y los quinientos son eventuales por 21 vecinos no adheridos à su contrata. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde antes del 19 del actual, en que se proveerá.

Una plazade guarda de montes de Leciñena se halla vacante dotada con mil d scientos reales al año satisfechos de fondos municipales. Las personas que teniendo los requisitos legales deseen obtenerla, dirigiran sus solicitudes á la Alcaldía del mismo antes del dia 19 del actual en que se proveerá.

A LA BANDERA ESPAÑOLA.

Con este título y á precios fijos en el Bazar del Siglo calle del Coso núm- 22. Se acaba de recibir un gran surtido de cubiertos de metal blanco y demas objetos de plata ruolz entre ellos, candeleros. bandejas,

saleros, copillas, escribanías y varios efectos de iglesia.

Tambien se han recibido aderezos de oro, perlas y turquesas, pendientes de cro y plata, id. de dublé y similor pedrería, pulseras, alfileres, gemelos y demas efectos de visutería.

En objetos de óptica y matemàticas, un variado surtido de las mejores fábricas de París entre ellos medidas de agrimensores, estuches de compases, lentes de aumento, tira líneas, niveles de aire, anteojos de larga vista, id. para teatros, microscopios, granatarios, anteojos metalicos, gafas de acero con cristales, telescopios para dia y noche, medidas para carpinteros y demas &c.

Se sigue despachando el buen vino de champagne á

26 rs. botella y 25 por docena.

El comisionado anuncia al público que su permanencia en esta ciudad serà hasta fin de Octubre sin mas próroga.

LA LUISIANA, fábrica de vidrios planos, fana-les tejas, etc. - Esta fábrica acaba de establecer en esta ciudad un depósito de su acreditado género, desde el cual le ofrece à cuantos deseen honrarle con sus pedidos, seguros de quedar garantizados tanto en la buena clase del género como en su economía; pues no stendiendo á la especulacion del comercio, hace sus descuentos convencionales à los de la misma fabrica con solo el objeto de dar salida à su género. Igualmente recibe pedidos para que directamente pase el género con su correspondiente factura desde la fábrica á los señores consumidores que así lo deseen. Los pedidos se dirigiran al encargado del depósito de cristales de La Luisiana, calle de la Torre Nueva, frente à los números 91 y 92, en Zaragoza.

Navegacion por el Canal Imperial:

Con motivo de las próximas fiestas de Ntra. Sra. del Pilar, ha dispuesto esta empresa que el servicio del Barco ordinario de pasajeros sea diario hasta el 20 del actual principiando los viages desde la Casa blanca el lunes próximo 6 á las cinco de la mañana y del Bocal el martes 7 á las seis, saliendo una hora antes los carruages de esta Ciudad y la de Tudela. El Socio director, Pedro Andreu.

Diligencias de Zaragoza á Borja.

Desde el martes 23 del corriente se establece servicio de Coche de Diligencia que saldrà de Zaragoza los dias Martes, Jueves y Sabado, y regresara á esta los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

La administraon en Borja se establece en la posada de Miguel Ramon, donde se informará de los precios de asientos y encargos que regiran, y en Zarag za en la posada de la Alfondiga.

La Secretaría de Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por cesacion del que la obtenia. Su dotacion consiste en al año hasta fin del actual en tres mil rs. y en adelante en seis mil quinientos.

Se advierte que ha de proveerse à examen, y que una de sus obligaciones es la de tener un buen escribiente para que le ausilie; y que las demás estarão de manissesto en ella, donde re recibirán las solicitudes de los aspirantes hasta despues de un mes de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial.=Alagon 15 de Setiembre de 1856.

Imprenta y libreria de Antonio Gallifa.

CALLE DEL TRENQUE NÚM. 9.